

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa DINE No. 685
De 20 de noviembre de 2023

EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 6 de septiembre de 2023 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022, lanzó la Convocatoria Pública para Proyectos de Innovación 2023, dentro del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 4 de octubre de 2023 hasta las 03:00 p.m. hora exacta.

Que mediante la Resolución Administrativa DINE No. 612 de 5 de octubre de 2023, se nombró al Comité Externo de Evaluación por Pares de la Convocatoria Pública para Proyectos de Innovación 2023.

Que en la Convocatoria Pública para Proyectos de Innovación 2023, se recibieron un total de setenta y cuatro (74) propuestas, de las cuales pasaron a la Fase de Evaluación cincuenta y cinco (55) propuestas, que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública para Proyectos de Innovación 2023.

Que en tiempo oportuno el Comité Externo de Evaluación por Pares generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada de las propuestas que cumplieron con los requisitos, las bases de la convocatoria y los criterios de selección del programa.

Que en atención a la Lista de Resultados del Foro de la Convocatoria Pública para Proyectos de Innovación 2023, la SENACYT aprobó para adjudicación en la CATEGORÍA B: Equipamiento de Laboratorios de Fabricación (Fab Labs), ocho (8) propuestas, a saber:

CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO	CATEGORÍA
CPPI-2023-007	Creación del FabLab en la Universidad Tecnológica de Panamá "Diseño, virtualización y modelado Industrial"	CATEGORÍA B: Equipamiento de Laboratorios de Fabricación (Fab Labs)
CPPI-2023-041	Laboratorio de Investigación en Gamificación Aplicada (LIGA)	CATEGORÍA B: Equipamiento de Laboratorios de Fabricación (Fab Labs)
CPPI-2023-013	Expansión de Laboratorio para fabricación de módulos didácticos y asociaciones multidisciplinares para la enseñanza de las ingenierías	CATEGORÍA B: Equipamiento de Laboratorios de Fabricación (Fab Labs)
CPPI-2023-032	Propuesta de Creación de Laboratorio de Fabricación (FAB LAB) de la UMECIT-Panamá	CATEGORÍA B: Equipamiento de Laboratorios de Fabricación (Fab Labs)

CPPI-2023-065	Adquisición de equipos para complementar el fablab UTP Chiriquí.	CATEGORÍA B: Equipamiento de Laboratorios de Fabricación (Fab Labs)
CPPI-2023-062	Creación de un Fab Lab móvil en Innovación y Desarrollo para Energías Fotovoltaicas.	CATEGORÍA B: Equipamiento de Laboratorios de Fabricación (Fab Labs)
CPPI-2023-050	II Fase de Ampliación de capacidades técnicas del FabLab UP CIDETE.	CATEGORÍA B: Equipamiento de Laboratorios de Fabricación (Fab Labs)
CPPI-2023-061	FABLAB DE INNOVACIÓN AGRO	CATEGORÍA B: Equipamiento de Laboratorios de Fabricación (Fab Labs)

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar los fondos hasta la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE BALBOAS CON 40/100** de la Convocatoria Pública para Proyectos de Innovación 2023 para:

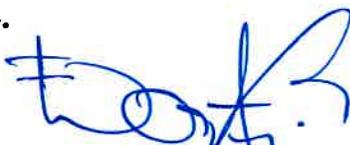
Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
CPPI-2023-065	Adquisición de equipos para complementar el fablab UTP Chiriquí.	Universidad Tecnológica de Panamá. Responsable Técnico: Iveth Moreno	B/. 174,777.40

SEGUNDO: Ordenar que se realice su publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT, para efectos de su notificación.

TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022 que aprueba el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los Programas de la SENACYT.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. EDUARDO ORTEGA BARRÍA
Secretario Nacional